

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

ESTADO MAYOR GENERAL

Quinquenios

Se conceden los quinquenios que se expresan a los Generales que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941, Orden de 8 de noviembre del mismo año (D. O. número 253) e instrucciones complementarias, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se mencionan.

3.000 pesetas anuales al General de Brigada de Infantería D. Valeriano Laclaustra Valdés, a partir del 1 de mayo del corriente año, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

4.500 pesetas anuales al Intendente de Ejército D. Rafael Corgón Santamaría, a partir del 1 de enero de 1946, por llevar cuarenta y cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Madrid, 14 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Estado Mayor Central del Ejército

VARIAS ARMAS

Concursos

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO

OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de teniente coronel en el Servicio Histórico Militar, para ser cubierta, por concurso, entre los de dicho empleo de cualquier Arma de las Escalas activa o complementaria.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central) en un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta Orden, anticipándose por telégrafo las peticiones del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 12 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

VARIAS ARMAS

Recompensas

En consideración a la destacada labor de profesorado desarrollada durante varios cursos por los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, en las Unidades Especiales de Instrucción, afectas a las Escuelas de Aplicación de las diversas Armas o dependientes de la Capitanía General de Canarias, se les concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión y de la clase que para cada uno se especifica:

Infantería

Capitán D. Juan Astolfi García, de primera clase.

Otro, D. Jesús Martínez Berganza, de primera clase.

Otro, D. Enrique Vinyas Clariana, de primera clase.

Caballería

Capitán D. Vicente González González, de primera clase.

Artillería

Capitán D. Perfecto Marín Eraso, de primera clase.

Teniente D. Manuel González Aguilár, de primera clase.

Ingenieros

Teniente coronel D. Tomás Castriellón Fra, de segunda clase.

Capitán D. Rafael González Hernández, de primera clase.

Madrid, 10 de diciembre de 1945.

DÁVILA

En consideración al elevado espíritu militar y haber terminado meritoriamente sus estudios en las Unidades Especiales de Instrucción, afectas a las Escuelas de Aplicación de las diversas Armas o dependientes de la Capitanía General de Canarias, se concede a los sargentos que a continuación se relacionan, la Cruz de primera clase de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco y sin pensión:

Infantería

Sargento D. Antonio Fernández Civantos.

Otro, D. José Gómez Bellido.

Otro, D. Teófilo Alonso de la Riva.

Otro, D. José Díaz Jorge.

Caballería

Sargento D. Manuel Santos Sendín.

Artillería

Sargento D. Isidoro Lacalle Urra.

Otro, D. José Quintana Quintana.

Ingenieros

Sargento D. Luis Larroy Armingol.
Madrid, 10 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Quinquenios

Se concede los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, por haberse comprendidos en la Orden complementaria de 1 de julio de 1941, Orden de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 253), Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

3.500 pesetas al coronel de Infantería don Mariano Lambrea Malsa, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arica núm. 9, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.500 pesetas al coronel de Infantería don Arturo Llorante Sola, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.500 pesetas al coronel de Infantería (Escala complementaria) D. Francisco Corras Cazares, de la Jefatura Provincial de Defensa Pasiva de Ceuta, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al coronel de Infantería (E. C.) D. Ramón Ulloa Sola, de la Subinspección de la 3.ª Región Militar, a partir de 1 de octubre de 1945, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al teniente coronel de Infantería (E. C.) D. José Delgado Gutiérrez, de la Caja de Recrutamiento núm. 61, a partir de 1 de noviembre de 1945, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al teniente coronel de Infantería D. Luis Rodríguez Marquina y Astray con destino en este Ministerio, a partir de 1 de octubre de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al teniente coronel de Infantería D. José Martínez González del Regimiento de Infantería Wad-Ra número 55, a partir de 1 de mayo de 1945 por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al comandante de Infantería (E. C.) don Julio Montero Castro, del Regimiento de Infantería I abel de Católica núm. 29, a partir de 1 de junio de 1945, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al comandante de Infantería (E. C.) don Dámaso Bastarío Escudero, del Regimiento de Infantería San Quin núm. 32, a partir de 1 de diciembre de 1945, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al comandante de Infantería (E. C.) don Valentín Montes González de la Subinspección de la 3.ª Región Militar, a partir de 1 de enero de 1946 por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al comandante de Infantería (E. C.) don Fernando de Anca y Samarán, del Consejo Supremo de Justicia Militar, a partir de 1 de diciembre de 1945, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al comandante de Infantería (E. C.) don Diego Fernández Fernández, de la Caja de Reclutamiento número 33, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al comandante de Infantería D. Jacinto Guzmán Quintana, de la Subinspección de la 1.ª Región Militar, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al comandante de Infantería D. Manuel Loria Grinda, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 6, a partir de 1 de junio de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante de Infantería D. José Serrat Martín, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al capitán de Infantería D. Jacinto Mata Hernández, del Regimiento de Infantería Granada número 34, a partir de 1 de junio de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán de Infantería don Elías Fernández Ortiz, del Cuer-

po de la Policía Armada y de Tráfico, a partir de 1 de diciembre de 1945 por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán de Infantería D. Juan Cisneros Burgos, con destino en este Ministerio, a partir de 1 de octubre de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán de Infantería D. Daniel Iglesias Carracal, del Regimiento de Infantería Toledo número 35, a partir de 1 de diciembre de 1945 por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento. (Rectificación).

500 pesetas al capitán de Infantería don Emilio Aguilar Gómez, del Regimiento de Infantería León núm. 38, a partir de 1 de enero de 1944 por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Juan Ortiz Gómez, del Regimiento de Defensa Química, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán de Infantería don Félix Biquete Utero, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Victoriano de Azcárraga Collazo del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial. (Rectificación).

500 pesetas al capitán de Infantería D. Miguel Denis Bernal, del Regimiento de Infantería Ebro núm. 56, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al teniente auxiliar de Infantería D. Salvador Tejada Orfila, del Batallón de Infantería Llerena número XXV, a partir de 1 de junio de 1945, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente auxiliar de Infantería D. Godofredo Enlace Pascual, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente auxiliar de Infantería don Cristóbal Fernández Montoya, del Batallón de Cazadores de Montaña Talavera núm. XV, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al teniente de Infantería D. Agustín Ruiz Pascual, de gamuño de Infantería Garelanc número 45, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente de Infantería D. Basilio Sáez Hernández, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5, a partir de 1 de marzo de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente auxiliar de Infantería D. Rafael Martínez Luna, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2, a partir de 1 de agosto de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial. (Rectificación).

500 pesetas al teniente de Infantería D. Julián Etxeta Aguilat, del Regimiento de Infantería Asturias núm. 31, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente de Infantería D. Manuel Gómez González Alegre, del Batallón de Cazadores de Montaña número XIX, a partir de 1 de octubre de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente de Infantería D. Luis Vaquería Pando, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24, a partir de 1 de marzo de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente de Infantería D. José Martínez Peribáñez, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, a partir de 1 de marzo de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente de Infantería D. Pascual Portales Dihinz, de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo y Jefe del Estado, a partir de 1 de marzo de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al teniente legionero D. Antonio Pérez Navarro Campos, del Tercio Gran Capitán, 1.º de la Legión, a partir de 1 de noviembre de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al alférez de Infantería (teniente de complemento) D. A. Navarro Blanco, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, a partir de 1 de octubre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez de Infantería

(teniente de complemento) D. Anca Piqueras Marrasca, del Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez de Infantería (teniente de complemento) D. Adolfo Ariza González, del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30, a partir de 1 de octubre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez de Infantería (teniente de complemento) D. Máxima López López, del Regimiento de Infantería núm. 15 (provisional), a partir de 1 de octubre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez de Infantería (teniente de complemento) D. José Alfonso Mayo, del Regimiento de Infantería núm. 15 (provisional), a partir de 1 de enero de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al fakir Sid Embark Ben Sid Mohamed de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo y jefe del Estado, a partir de 1 de diciembre de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como fakir.

500 pesetas al fakir Sid Aixa Ben Hach Ali, de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo y Jefe del Estado, a partir de 1 de diciembre de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como fakir.

Madrid, 11 de diciembre de 1945.

DAVILA

Se concede los quinquenios acumulables que se expresa a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Orden comunicada de 1 de junio de 1941, Orden de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 253), Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. número 232) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

3.000 pesetas al coronel de Infantería (E. C.) D. Luis Beltrán de Lis y Sánchez del Águila, de Consejo Supremo de Justicia Militar, a partir de 1 de diciembre de 1945, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial. (Rectificación.)

3.000 pesetas al coronel de Infantería Don Gonzalo Rodríguez Lannes, de la Subinspección de la 7.ª Región Militar, a partir de 1 de junio de 1945,

por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al teniente coronel de Infantería D. Manuel Guarido Vergara, de la Subinspección de la 4.ª Región Militar, a partir de 1 de septiembre de 1943, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al teniente coronel de Infantería D. Gonzalo Arance Lorenzo, de la Subinspección de la 7.ª Región Militar, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al teniente coronel de Infantería D. Manuel López Tejero, de la Subinspección de la 7.ª Región Militar, a partir de 1 de diciembre de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al teniente coronel de Infantería D. Miguel Cermejo de las Heras, de la División 22 y Gobierno Militar del Campo de Gibraltar, a partir de 1 de diciembre de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al teniente coronel de Infantería D. José Ruano Ruiz de Mier, de la Zona de Recrutamiento y Movilización núm. 30, a partir de 1 de septiembre de 1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al comandante de Infantería D. Bernabé Padilla Martínez, de Gobierno Militar de Guipúzcoa, a partir de 1 de noviembre de 1945, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al comandante de Infantería D. Antonio Luis Fullana, de la Caja de Recruta núm. 71, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al comandante de Infantería D. José Pareces Fernández, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al comandante de Infantería D. Enrique Delgado Mayaina, de la Subinspección de la 2.ª Región Militar, a partir de 1 de octubre de 1945, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al comandante de Infantería D. Rafael Echevarría Román, del Regimiento de Infantería A cántara núm. 33, a partir de 1 de noviembre de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al comandante de Infantería D. José Sempere Palacios de la Subinspección de la 3.ª Región Militar, a partir de 1 de mayo de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al comandante de Infantería D. Antonio Fuentes Castro de la Subinspección de la 1.ª Región Militar, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al comandante de Infantería D. Eduardo de Castro Tuya del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, a partir de 1 de septiembre de 1943, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al comandante de Infantería D. Alfredo Núñez Orosa, del Regimiento de Infantería Ebro número 56, a partir de 1 de agosto de 1943, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al capitán de Infantería D. Francisco Requena Córdoba, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18, a partir de 1 de junio de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán de Infantería D. Gifés Martínez Martínez, de la Subinspección de la 9.ª Región Militar, a partir de 1 de agosto de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento. (Rectificación.)

2.000 pesetas al capitán de Infantería D. Enrique Cubiles Castro, del Regimiento de Infantería Soria número 9, a partir de 1 de septiembre de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán de Infantería D. Manuel Murillo Ocampo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17, a partir de 1 de diciembre de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán de Infantería D. Eulalio Martínez Almazán, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, a partir de 1 de diciembre de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Evaristo Jiménez Porte, del Regimiento de Infantería núm. 19 (provisional), a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán de Infante-

ría D. Manuel Gabaldón Velasco, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán de Infantería D. José Ferrer Pérez, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán de Infantería D. José Martínez Monasterio del Tercio Don Juan de Austria 3.º de La Legión, a partir de 1 de septiembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Javier Serrano Vázquez, del Batallón Cazadores Montaña Magallanes núm. XVIII, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Mauro Blanco Pascual, de Batallón Cazadores Montaña Barceonense número V, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán de Infantería D. José Álvarez Fernández, del Regimiento de Infantería Simancas número 4, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Antonio Díaz Armengol, de Regimiento de Infantería Alcántara número 33, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Antonio Camoyán Rodríguez, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Eladio Vidaurt Arratia, de Batallón Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Félix Blasco Sebastián, de Regimiento de Infantería Alcántara número 33, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán de Infantería D. José Gómez Conde, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52,

a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Juan Gómez Lozano, de Regimiento de Infantería Mahón número 46, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Manuel Mármoel Gómez, de Regimiento de Infantería Brunete número 62, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Jesús Murillo Goñi, del Batallón Cazadores Montaña Estella número XXI, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Eduardo González Tarraga del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, a partir de 1 de marzo de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al teniente de Infantería D. Tomás Fernández Rocher del Regimiento de Infantería número 14 (provisional), a partir de 1 de octubre de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente de Infantería D. Argimiro Pérez San Martín del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, a partir de 1 de diciembre de 1945, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente de Infantería D. Ricardo Maldonado Arellano del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, a partir de 1 de diciembre de 1945, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente de Infantería D. Ramiro Espada Cristóbal del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4, a partir de 1 de septiembre de 1945, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de Infantería D. Justo Leal Maroto, del Regimiento de Infantería Asturias número 31, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente auxiliar de Infantería D. José Torres Bonet, del Regimiento de Infantería Ebro número 56, a partir de 1 de diciembre de 1945, por llevar diez años desde

- primera revista administrativa como sargento.
- 1.000 pesetas al teniente auxiliar de Infantería D. José Calle Ruiz, de Regimiento de Infantería Cádiz número 1, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.
- 1.000 pesetas al teniente de Infantería D. Julián Rivero Valle, de Grupo de Tiradores de Infantería número 1, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.
- 500 pesetas al teniente de Infantería D. Enrique Alonso López, del Regimiento de Infantería número 14 provisional, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.
- 500 pesetas al teniente de Infantería D. Francisco Torres Molina, del Regimiento de Infantería número 13 (provisional), a partir de 1 de enero de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.
- 500 pesetas al teniente auxiliar de Infantería D. Federico Navarro González, del Batallón Cazadores Montaña Navarra número 1, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.
- 500 pesetas al teniente de Infantería D. Joaquín Soro Lancis, del Batallón Cazadores Montaña Colón número XXIV, a partir de 1 de agosto de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.
- 500 pesetas al teniente auxiliar de Infantería D. Antonio Barranco López, del Batallón Cazadores Montaña Albuera número II, a partir de 1 de septiembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.
- 500 pesetas al teniente de Infantería D. Alfonso Antolínez González, del Regimiento de Infantería número 14 (provisional), a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.
- 500 pesetas al teniente de Infantería D. Rafael Bóveda Carraseo, del Regimiento de Infantería número 14 (provisional), a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.
- 500 pesetas al teniente de Infantería D. Andrés Nogueroel Dopico, del Regimiento de Infantería número 14 (provisional), a partir de 1 de octubre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.
- 500 pesetas al teniente auxiliar de Infantería D. José Calvo Gallego, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14, a partir de 1 de mayo de 1942, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.
- 500 pesetas al teniente topógrafo don Cipriano Robles Caballero, del Servicio Geográfico y Cartográfico del Ejército, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.
- 2.000 pesetas al teniente legionario don Argentino Alonso Pérez, del Tercio Duque de Alba, 2.º de la Legión, a partir de 1 de noviembre de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.
- 1.000 pesetas al teniente legionario don Leoncio Ortiga Ruiz, del Tercio Duque de Alba, 2.º de la Legión, a partir de 1 de noviembre de 1945, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.
- 500 pesetas al alférez de Infantería (capitán de complemento) D. Gerardo Linares Serra, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcilla número 9, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.
- 500 pesetas al alférez de Infantería (teniente de complemento) D. Julián Cerecedo Olarte, del Batallón Cazadores Montaña Estella número XXI, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.
- 500 pesetas al alférez de Infantería (teniente de complemento) D. José González Larrea, del Batallón Cazadores Montaña Legazpi número XXIII, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.
- 500 pesetas al alférez de Infantería (teniente de complemento) D. Joaquín Asiain Canals, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.
- 500 pesetas al alférez de Infantería (teniente de complemento) D. Eudoro Gracia de San Piel, del Regimiento de Infantería San Quintán número 32, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.
- 500 pesetas al alférez de Infantería (teniente de complemento) D. Mariano Lacha Gracia, del Batallón Cazadores Montaña Legazpi número XXIII, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.
- 500 pesetas al alférez de Infantería (teniente de complemento) D. José Prieto del Olmo, del Regimiento de Infantería número 13 (provisional), a partir de 1 de enero de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.
- 500 pesetas al alférez de Infantería (teniente de complemento) D. Manuel Varela Casas, del Regimiento de Infantería número 13 (provisional), a partir de 1 de enero de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.
- 500 pesetas al alférez de Infantería (teniente de complemento) D. Primitivo Gómez Arenaza, del Regimiento de Infantería Mérida número 44, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.
- 500 pesetas al alférez de Infantería (teniente de complemento) D. Eduardo Cabrera Aguilar, del Regimiento de Infantería Brunete número 62, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.
- 500 pesetas al alférez de Infantería (teniente de complemento) D. Máximo Méndez Ordoñez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Llano Amarillo número 7, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.
- 500 pesetas al alférez de Infantería (teniente de complemento) D. Andrés Nieto Amador, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.
- 500 pesetas al alférez de Infantería (teniente de complemento) D. Francisco Camacho Varela, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.
- 500 pesetas al alférez de Infantería (teniente de complemento) D. Euginio Reus Jiménez, de la Delegación de Asuntos Indígenas Mejías Armada, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.
- 500 pesetas al alférez de Infantería (teniente de complemento) D. José Giner García, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.
- 3.000 pesetas al capitán moro de Infantería Sid Kaddur Ben Lahassea Tedhani, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán número 1, a partir de 1 de diciembre de 1945, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

Madrid 13 de diciembre de 1945.

Se concede los quinquenios acumulables que se expresan al personal del Cuerpo de Suboficiales y asimilados que figura en la siguiente relación por hallarse comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1941 (D. O. número 100), Orden comunicada de 1 de julio de 1941 y Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232), e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlo a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

1.500 pesetas al brigada de Infantería D. José García Molina, de la Subinspección de la 1.ª Región Militar, a partir de 1 de septiembre de 1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al brigada de Infantería D. Antonio Garrity Egidio, de la Subinspección de la 1.ª Región Militar, a partir de 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al brigada de Infantería D. Alfredo Benavides Marín, del Batallón de Infantería Lanzarote número XXXI, a partir de 1 de noviembre de 1945, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada de Infantería don Antonio Marín Garmilla, del Batallón Cazadores Montaña América núm. XIX, a partir de 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada de Infantería don Ramón Gómez Patomero, de la Subinspección de la 1.ª Región Militar, a partir de 1 de noviembre de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada de Infantería don Secundino Ferreiro Santo, de la Caja de Recruta núm. 63, a partir de 1 de noviembre de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada de Infantería don Reyes Ortega Marín, del Regimiento de Infantería Asturias número 31, a partir de 1 de octubre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada de Infantería don Gaspar García González, del Regimiento de Infantería Teiuan núm. 14, a partir de 1 de noviembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada de Infantería don Francisco Quesada Blanco, del Regimiento de Infantería Oviedo número 63, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada de Infantería don Agustín Arinas Sabada, del Batallón Cazadores Montaña Colón número XXIV, a partir de 1 de octubre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada de Infantería don Francisco Figuerola Bibiloni, del Batallón de Infantería Llerena número XXV, a partir de 1 de febrero de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada de Infantería don Jacinto Rubio Gallego, de la Zona de Recrutamiento y Movilización número 15, a partir de 1 de mayo de 1942 por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada de Infantería don José Iglesias Anlequera, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada de Infantería don José Amat Escanilla, de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar, a partir de 1 de septiembre de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada de Infantería don Emilio Vázquez González, de la Caja de Recruta núm. 44, a partir de 1 de febrero de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada de Infantería don Pedro Minguet de Pedro, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, a partir de 1 de marzo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada de Infantería don Félix Echeburúa Burón, del Regimiento de Infantería Badajoz, número 26, a partir de 1 de noviembre de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento de Infantería (brigada de complemento) D. Antonio Ramírez Ruiz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería número 10, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

1.500 pesetas al sargento de Infantería D. Quintiliano Bardón Álvarez, de la Subinspección de la 1.ª Región Militar, a partir de 1 de junio de 1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa en el empleo.

1.500 pesetas al sargento de Infantería D. Antonio Calvo Quevedo, de

la Compañía de M.ª de Melilla a partir de 1 de junio de 1945, por llevar quince años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Miguel Hernández Rodríguez, del Regimiento de Infantería Murcia número 42, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Andrés López Maestro, del Regimiento de Infantería Cantabria número 39, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Pedro Martín Montejo, del Regimiento de Infantería Ebro núm. 56, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Florencio Baglieto Avilés, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Juan Iglesias Paniagua, del Regimiento de Infantería Alcantara número 33, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Félix Salas Pérez, del Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Marcelino Puyo Bayo, del Regimiento de Infantería Alcantara número 33, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Francisco Puro Martín, del Regimiento de Infantería Tenedo núm. 35, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Camilo García Méndez, del Regimiento de Infantería núm. 59 (provisional), a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Manuel Díaz Bretón, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde

su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don José Dieguez García del Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Estimilao Rodríguez López, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Manuel Caamaño Dobi's, del Batallón de Infantería Lanzarote número XXXI, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Valentín Ruiz Afonso, del Batallón de Infantería Lanzarote número XXXI, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Luis Suárez Blanco, del Regimiento de Infantería núm. 14 (provisional), a partir de 1 de julio de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Eduardo Carnero Montero, del Regimiento de Infantería Canarias número 50, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Damán Linare's Palma del Grupo de Tiradores de Lini núm. 1, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don José Casal Sixto, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 29, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Diego Izuel Sánchez, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Jesús Ochoa Narváiz, del Regimiento de Infantería España núm. 18, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Marcial Aparicio Cantero, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Antonio Arrebo'a Gil, del Regimiento de Infantería España núm. 18, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Nicanor Rodríguez González, del Regimiento de Infantería Burgos número 36, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Joaquín Roure Pujol, del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 63, a partir de 1 de abril de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Felipe del Rosario Cruz, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Benito Hardison Baudet, del Batallón de Infantería Puerteventura número XXX, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Ricardo Ojeda Vázquez, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don José Galindo Sánchez, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Cirilo Naudín Lambán, del Regimiento de Infantería núm. 19 (provisional) a partir de 1 de julio de 1944 por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Teodoro Rodero de la Fuente, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Antonio Roca Barnal, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, a partir de 1 de julio de 1945, por lle-

var más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Dionisio Rojas Mcmediato, del Batallón Cazadores Montaña Colón número XXIV, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don José Rubio Tallón, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Eligio Rodríguez Rodríguez, del Batallón Cazadores Montaña Valladolid núm. VII, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Rafael Muñoz Caballero Ruiz de Vargas, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Angel Moreno Villar, del Regimiento de Infantería de Montaña núm. 63, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don José Burgos Espacio, del Regimiento de Infantería núm. 19 (provisional), a partir de 1 de julio de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don José Fernández Alonso, del Regimiento de Infantería San Fernando número 11, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Francisco Quijada Ramos, del Batallón Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Julián Carretero Carretero, del Regimiento de Infantería Murcia número 42, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Amado Martínez Javalis, del Regimiento de Infantería Murcia número 42, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería

don Narciso Pulido Pérez, del Regimiento de Infantería Brunete número 62, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Inocencio Sánchez Barreiro, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Jesús Regulón Estévez, del Regimiento de Infantería Wad-Ras, número 55, a partir de 1 de julio de 1944 por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Blas Fuentes Ramos, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Fabián Bravo Albarrán, del Regimiento de Infantería África número 83, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Manuel Muñoz Lafuente, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache número 4, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Angel Tejedor Peña, del Regimiento de Infantería Carellano número 45, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don José Díaz Moreno, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, a partir de 1 de julio de 1945 por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don José Cabana Domínguez, del Regimiento de Infantería Canaria número 50, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Prisciliano Díez de Prado, del Regimiento de Infantería Alcázar número 33, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don José Farra Galán del Regimiento de Infantería Extremadura número 15, a partir de 1 de enero de 1944, por

llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo. (Rectificación.)

500 pesetas al sargento de Infantería don José Rodríguez Bardón, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Antonio Fernández Fernández, de Regimiento de Infantería Oca número 54, a partir de 1 de diciembre de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Pablo Esteban Gutiérrez, del Regimiento de Infantería número 19 (provisiónal), a partir de 1 de diciembre de 1944 por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Eteban Casado San Gregorio, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Francisco Carretero Brasa, del Regimiento de Infantería número 14 (provisiónal), a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Leopoldo Tella González, del Regimiento de Infantería San Fernando número 11, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Genaro Fernández Carreras, del Perico Don Juan de Austria, 3.º de la Legión, a partir de 1 de mayo de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Valentín Yuste González, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Modesto Gallego Rodondo, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Luis Gorostiza Yagüe, del Batallón Cazadores Montaña Ciudad Rodrigo número XIII, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años

desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Eusebio Izquierdo Alda, del Regimiento de Infantería San Quintín número 32, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Félix Prado Rodríguez, del Regimiento de Infantería Simancas número 4, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Miguel Fernández Blanco, del Regimiento de Infantería Murcia número 42, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Manuel Sartitebain Pérez, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, a partir de 1 de agosto de 1942, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Rafael Sánchez Rigo, del Batallón de Infantería Llerena número XXV, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Antonio Padilla Jiménez, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Manuel Torres Lioret, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Pedro Fortes Calvez, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don José Ercelano Villaldea, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

Madrid, 13 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Ayudantes

Se nombra ayudante de Campo del General de Brigada de Infantería don

Alberto Lagarbe Aramburu, jefe de la Agrupación Especial de Costa y Gobernador militar de Vizcaya, al comandante de Infantería D. Florentino Rodríguez Domínguez, actualmente en situación de dispensable forzoso en Marruecos.

Madrid, 13 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. Juan Cano Fernández, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 58 (provisional), con doña Isabel Franco Lima.

Teniente de complemento de Infantería D. Francisco Espinos Ramos, destinado en el Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, con doña María Berenguer Cruz.

Teniente provisional de Infantería don Manuel Gómez Segura, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 16, con doña Higinia Gilibert Olivas.

Madrid, 13 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Bajas

Como resultado de las informaciones instruidas a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, con arreglo a las disposiciones que en cada caso se indican, causan baja los mismos en el Ejército como tales oficiales, pasando a la situación militar que les corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento:

Teniente de complemento (capitán honorífico) de Infantería D. Angel Romo Raventos, con arreglo a la Ley de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 293).

Alférez provisional de Infantería don Sebastián de la Fuente Sebastián, con arreglo a la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 200).

Madrid, 13 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Causan baja definitiva, a voluntad propia, en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, con arreglo a los artículos 120 y 123 del Reglamento para

el Régimen Interior de la misma, los Caballeros oficiales cadetes que a continuación se relacionan, y conforme a lo que determina el artículo 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 256), quedan licenciados por encontrarse en esta situación los reemplazos a que pertenecen, pasando a formar parte de la Escala de complemento con su actual empleo y antigüedad.

Teniente provisional de Infantería don Juan Cachón García, perteneciente al reemplazo de 1933.

Otro, D. Francisco Pérez Fernández, perteneciente al reemplazo de 1931.

Madrid, 13 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Causa baja definitiva en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, por haberse licenciado voluntariamente, y con arreglo al párrafo 2.º del apartado c) del artículo 1.º de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 256), el Caballero oficial cadete de la misma, teniente de complemento de Infantería, don Evaristo Ramos Crespo, perteneciente al reemplazo de 1940, y conforme a lo que determina el artículo 14 de la precitada Orden, queda licenciado por encontrarse en esta situación el reemplazo a que pertenece, continuando en la Escala de complemento con su actual empleo y antigüedad.

Madrid, 13 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Causa baja definitiva, a voluntad propia, en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, con arreglo a los artículos 120 y 123 del Reglamento para el Régimen Interior de la misma, el Caballero oficial cadete, teniente provisional de Infantería y Caballero mutilado permanente b), D. Jesús Ballaz Oloriz, quedando en la situación que como tal Mutilado permanente le corresponde, en la plaza de Pamplona.

Madrid, 13 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Destinos

Se destina al Gobierno Político-Militar de los Territorios de Inhi-Sahara, al alférez efectivo (teniente de complemento) de Infantería D. Amaro Sánchez Pablo, el cual cesa en su actual situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Mi-

litar, y queda en la prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 4).

Madrid, 12 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de suboficiales del Arma de Infantería, existentes en las Unidades y Dependencias que a continuación se relacionan:

Las papeletas de destino de provisión normal, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contado a partir de la publicación de la presente Orden siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canaria y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Lo que aspiren a las vacantes a cubrir en turno de libre elección cursarán sus instancias debidamente documentadas por conducto reglamentario, dentro del plazo señalado anteriormente, al General Jefe del Ejército de Marruecos, cuya Autoridad las remitirá a este Ministerio, adjuntando a la propuesta correspondiente.

VACANTES DE LIBRE ELECCIÓN

Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas

- Tetuán núm. 1.—Tres de sargento.
Ceuta núm. 3.—Dos de sargento.
Larache núm. 4.—Seis de sargento.
Alhucemas núm. 5.—Dos de sargento.
Xauen núm. 6.—Dos de brigada y una de sargento.
Llano Amarillo núm. 7.—Una de brigada y una de sargento.
Rif núm. 8.—Dos de brigada y tres de sargento.
Arcila núm. 9.—Una de brigada.

Grupo de Tiradores

- Inhi núm. 1.—Dos de brigada y una de sargento.

VACANTES DE PROVISIÓN NORMAL

Regimientos

- Inmemorial núm. 1.—Una de brigada.
Zamora núm. 8.—Dos de sargento.
Soria núm. 9.—Una de sargento.

Mallorca núm. 13.—Dos de brigada.

Extremadura núm. 15.—Una de brigada.

Aragón núm. 17.—Una de sargento
Guadalajara núm. 20.—Cinco de sargento.

Vizcaya núm. 21.—Una de sargento
Alava núm. 22.—Una de sargento.

Arge' núm. 27.—Una de brigada y una de sargento

Flandes núm. 30.—Dos de sargento.
San Quintín núm. 32.—Dos de sargento.

Aleántara núm. 33.—Una de brigada y tres de sargento.

Granada núm. 34.—Ocho de sargento.

Toledo núm. 35.—Cuatro de sargento.

Burgos núm. 36.—Una de sargento.
Ordenes Militares núm. 37.—Seis de sargento

Sevilla núm. 40.—Cuatro de sargento.

Tarragona núm. 43.—Dos de sargento

Mérida núm. 44.—Cuatro de sargento.

Mahón núm. 46.—Tres de brigada.

Tenerife núm. 49.—Una de brigada.

Canarias núm. 50.—Una de brigada.
Ceuta núm. 54.—Cuatro de sargento

Ebro núm. 56.—Una de brigada y una de sargento.

Belchite núm. 57.—Cuatro de brigada

Bailén núm. 60.—Una de sargento.

Brunete núm. 62.—Una de brigada.

Batallones Cazadores de Montaña

Navarra núm. I.—Dos de sargento.

Arapiles núm. III.—Una de sargento.

Catañña núm. IV.—Cinco de sargento.

Alba de Tormes núm. VI.—Tres de sargento.

Valladolid núm. VII.—Dos de sargento.

Gerona núm. VIII.—Una de sargento

Galicia núm. X.—Una de brigada y una de sargento.

Pirineos núm. XI.—Cuatro de sargento

Antequera núm. XII.—Una de brigada y cuatro de sargento.

Las Navas núm. XIV.—Dos de sargento.

Barbastro núm. XVI.—Una de sargento.

A mansa núm. XVII.—Una de brigada.

América núm. XIX.—Cuatro de sargento.

Montejurra núm. XX.—Una de sargento.

Estella núm. XXI.—Una de brigada.

Sicilia núm. XXII.—Cinco de sargento.

Legazpi núm. XXIII.—Cuatro de sargento.

Colón núm. XXIV.—Cuatro de sargento.

Batallones

I a Cruzada núm. XXVII.—Dos de sargento.

Lanzarote núm. XXXI.—Dos de brigada.

Compañías de Destinos

Cuartel General del Cuerpo de Ejército IV.—Una de sargento.

Cuartel General del Cuerpo de Ejército V.—Una de sargento.

Cuartel General de la 1.ª Brigada Mixta de la División Acorazada

Una de sargento.

Gobiernos Militares

Ciudad Real.—Una de brigada.

Huesca.—Una de brigada

Soria.—Una de brigada.

Toledo.—Una de brigada.

Zonas de Reclutamiento y Movilización

Número 1.—Una de brigada.

Número 4.—Una de brigada.

Número 9.—Dos de brigada.

Número 12.—Una de brigada.

Número 15.—Dos de brigada.

Número 16.—Dos de brigada.

Número 17.—Una de brigada.

Número 18.—Una de brigada.

Número 19.—Una de brigada.

Número 20.—Tres de brigada.

Número 21.—Una de brigada.

Número 23.—Tres de brigada.

Número 24.—Dos de brigada.

Número 25.—Tres de brigada.

Número 28.—Tres de brigada.

Casas de Recluta

Número 24.—Una de brigada.

Número 31.—Una de brigada.

Número 37.—Una de brigada.

Número 41.—Dos de brigada.

Número 47.—Una de brigada.

Fortalezas y Prisiones

Prisión de San Antonio.—Dos de brigada.

Castillo de Montjuich.—Una de brigada.

Prisión fortaleza Rapitán.—Una de brigada.

Centros de Enseñanza

Academia General Militar.—Una de brigada.

Academia Militar de Suboficiales.—Dos de sargento.

Madrid, 13 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, con residencia en Badajoz, el sargento provisional de Infantería D. Luis Moreno Moreno, por cesar en la de reemplazo por herido en que se encontraba según Orden de 19 de julio de 1943 (D. O. número 163).

Madrid, 13 de diciembre de 1945.

DÁVILA

CABALLERIA

Quinquenios

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 y Orden de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 253), Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de las fechas que se señalan.

2.500 pesetas al teniente coronel don Luis Indart Villarreal, del Depósito de Sementales núm. 3, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar veinticinco años desde su ascenso a oficial.

2.000 pesetas al teniente coronel (E. C.) D. Pablo González Rojo, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, a partir de 1 de octubre de 1945, por llevar veinte años desde su ascenso a oficial.

3.000 pesetas al comandante (E. C.) don Joaquín Zamora Cárdenas, del Juzgado Eventual de la 2.ª Región Militar, a partir de 1 de diciembre de 1945, por llevar treinta años desde su ascenso a sargento.

1.500 pesetas al comandante D. Fernando Sáenz de Santamaría y Prado, de la Academia Militar de Suboficiales, a partir de 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su ascenso a oficial.

3.000 pesetas al capitán (E. C.) don José Sánchez Sánchez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, a partir de 1 de noviembre de 1945, por llevar treinta años desde su ascenso a sargento.

3.000 pesetas al capitán (E. C.) don Ruperto Molinero Izquierdo, del Regimiento de Caballería Cazadores Espa-

ña núm. 11, a partir de 1 de noviembre de 1945, por llevar treinta años desde su ascenso a sargento.

2.500 pesetas al capitán (E. C.) don Atilano Mata Vega, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16, a partir de 1 de diciembre de 1945, por llevar veinticinco años desde su ascenso a sargento.

2.000 pesetas al capitán (E. C.) retirado D. León Cuevas Salvador, a percibir en 1 de agosto de 1941, por llevar veinte años desde su ascenso a sargento en 1 de julio de 1937.

2.500 pesetas al mismo, a partir de 1 de agosto de 1942, por llevar veinticinco años desde su ascenso a sargento, dejando de percibirlos en 1 de agosto de 1945, en que cesó de prestar servicio.

2.000 pesetas al capitán (E. C.) don Hipólito Miranda Barba, de la 3.ª Agrupación del Servicio de Colonias Penitenciarias, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar veinte años desde su ascenso a sargento.

2.000 pesetas al capitán (E. C.) don José Rivera Márquez, de la 2.ª Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas, a percibir en 1 de julio de 1941, por llevar veinte años desde su ascenso a sargento en 1 de enero de 1940. Debiendo continuar percibiendo los quinquenios concedidos por Orden de 25 de octubre de 1945 (D. O. número 243).

2.000 pesetas al capitán (E. C.) don Bernabé García García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30, a partir de 1 de octubre de 1945, por llevar veinte años desde su ascenso a sargento.

2.500 pesetas al capitán D. Nicolás Esteban Julián, del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera número 13, a partir de 1 de septiembre de 1945, por llevar veinticinco años desde su ascenso a sargento.

2.500 pesetas al capitán (E. C.) don Longinos García Rabadán, del Regimiento de Caballería de Dragones Pavía núm. 4, a partir de 1 de septiembre de 1945, por llevar veinticinco años desde su ascenso a sargento.

2.000 pesetas al capitán (E. C.) don Horacio Barragán Murillo, del Regimiento de Caballería Cazadores Sanguento núm. 7, a partir de 1 de noviembre de 1945, por llevar veinticinco años desde su ascenso a sargento.

2.000 pesetas al capitán (E. C.) don Alfredo Alvarez Fuertes, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 45, a partir de 1 de marzo de 1943, por llevar veinte años desde su ascenso a sargento.

2.000 pesetas al capitán (E. C.) don Manuel Paredez Lora, del Grupo de Automóviles núm. VI, a partir de 1 de octubre de 1945, por llevar veinte años desde su ascenso a sargento.

2.000 pesetas al comandante D. José Martín Fernández, del Depósito de Sementales núm. 4, a partir de 1 de

octubre de 1945, por llevar veinte años desde su ascenso a oficial.

1.500 pesetas al capitán (E. C.) don Francisco García González, del Regimiento de Caballería Cazadores Sanguento núm. 7, a partir de 1 de noviembre de 1943, por llevar quince años desde su ascenso a sargento, quedando rectificada la Orden de 25 de octubre de 1945 (D. O. núm. 243).

1.500 pesetas al capitán D. Antonio Medina García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Tetuán núm. 1, a partir de 1 de septiembre de 1944, por llevar quince años desde su ascenso a sargento.

1.500 pesetas al capitán D. Juan Castellanos Villalta, de la Yeguada Militar de Córdoba, a partir de 1 de diciembre de 1945, por llevar quince años desde su ascenso a sargento.

500 pesetas al capitán D. Beltrán Osorio y Díez de Rivera, del Depósito de Recría y Doma de Jerez, a percibir en 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su ascenso a alférez provisional.

1.500 pesetas al teniente efectivo (capitán provisional) D. Angel de la Fuente Rodríguez, del Depósito de Sementales núm. 3, a partir de 1 de abril de 1943, por llevar quince años desde su ascenso a sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Alejo Gómez Delgado, de la Escuela de Estado Mayor, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar diez años desde su ascenso a sargento.

500 pesetas al oficial moro de segunda Sidi Abselam el Riffi, número 1.594, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Tetuán número 1, a partir de 1 de febrero de 1942, por llevar cinco años desde su ascenso a sargento.

500 pesetas al oficial moro Sidi Mohamed B. Moratar Isnani, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1, a partir de 1 de junio de 1943, por llevar cinco años desde su ascenso a sargento.

QUINIENTAS PESETAS, A PERCIBIR EN LAS FECHAS QUE SE INDICAN, EN QUE FUERON PROMOVIDOS A ALFERECES EFECTIVOS (PROFESIONALES)

Teniente D. Pedro Calderón de la Barca Lillo, de la Academia de Infantería de Guadalajara, a percibir en 1 de julio de 1945.

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Rafael de Austria Jordán, de la Academia de Infantería, a percibir en 1 de julio de 1945.

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Luis Riera Ferrer, de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, a percibir en 1 de agosto de 1945.

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Rafael López García, del

Escuadrón de Ametralladoras de la Brigada Mixta de Caballería, a percibir en 1 de marzo de 1945.

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Alberto García Robles, de la Academia de Caballería, a percibir en 1 de julio de 1945.

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Angel Alonso Martín, del Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12, a percibir en 1 de agosto de 1945.

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Manuel Real Arjona, del Escuadrón de Ametralladoras a Caballo para la Brigada Mixta de Caballería, a percibir en 1 de agosto de 1945.

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Claudio Torres Allén, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10, a percibir en 1 de agosto de 1945.

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Feliciano Casas Martín, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, a percibir en 1 de agosto de 1945.

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. José Martí Sánchez, del Regimiento de Caballería Cazadores de Calatrava núm. 2, a percibir en 1 de agosto de 1945.

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Eduardo Fernández Ortega, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10, a percibir en 1 de agosto de 1945.

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Mario Durán Heras, de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo y Jefe del Estado, a percibir en 1 de agosto de 1945.

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Juan Delgado Derrobles y Velasco, de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo y Jefe del Estado, a percibir en 1 de agosto de 1945.

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Manuel Díaz Bertrana, del Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4, a percibir en 1 de agosto de 1945.

Madrid, 10 de diciembre de 1945.

DÁVILA

ARTILLERIA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, ha fallecido en esta plaza el día 6 del corriente mes el coronel de la Escala activa de Artillería don Jesús Quiroga Losada, destinado en el Regimiento del Arma núm. 23.

Madrid, 13 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 7.ª Región Militar, con residencia en Avilés (Oviedo), a partir del día 30 del mes de noviembre de 1945, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el coronel de la Escala complementaria de Artillería D. Joaquín Pérez Seoane Díaz-Valdés, destinado en la Caja de Recluta núm. 64, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Real Orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 13 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Vacantes de mando

Vacante el mando del Regimiento de Artillería núm. 23, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de la Escala activa de Artillería que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipándose las peticiones por telégrafo.

Madrid, 13 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir los destinos de provisión normal de plantilla de la Escala complementaria, anunciados por Orden de 20 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 260), pasan destinados el jefe y oficial del Arma de Artillería de la citada Escala que a continuación se indican, a las Cajas de Recluta que se mencionan.

VOLUNTARIOS

A la Caja de Recluta núm. 62

Teniente coronel de Artillería D. Rafael Jiménez-Castellanos Casaléiz, de la Caja de Recluta núm. 38.

FORZOSOS

A la Caja de Recluta núm. 72

Capitán de Artillería D. Francisco Velasco Sáiz, de agregado a la Zona de

Reclutamiento y Movilización núm. 27.
Madrid, 13 de diciembre de 1945.

DÁVILA

ASCENSOS

Por reunir las condiciones prevenidas en el artículo 456 del Reglamento de la Ley de Reclutamiento de 1924 y disposiciones complementarias, se concede el ascenso al empleo inmediato, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los tenientes de la Escala de complemento de Artillería que a continuación se relacionan, actualmente en situación de licenciados, los que continúan en la misma situación en el empleo que se les concede.

Con antigüedad del día 13 de julio de 1945

Teniente de complemento de Artillería D. Aurelio Fajardo Juristo, con residencia en Granada.

Otro, D. Mariano Valenzuela García, con residencia en Granada.

Otro, D. Gabriel Benavides Benavides, con residencia en Granada.

Otro, D. Joaquín López-Díaz de la Guardia, con residencia en Granada.

Con antigüedad del día 24 de noviembre de 1945

Teniente de complemento de Artillería don Carlos Saavedra Ozores, con residencia en Madrid.

Con antigüedad del día 1 de diciembre de 1945

Teniente de complemento de Artillería don Juan Mateos Alvarez, con residencia en Granada.

Otro, D. José Castro Cortés, con residencia en Granada.

Madrid, 13 de diciembre de 1945.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR**Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 18 de octubre último (D. O. núm. 235), para cubrir una vacante de comandante médico existente en la Escuela de Estado Mayor, he designado al comandante médico D. Antonio Amor Tejerdor, actualmente destinado en el Servicio de Plaza de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 12 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Cuerpo Auxiliar de Practicantes**Aptitud para el ascenso**

Creado el Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar por Ley de 17 de marzo próximo pasado (D. O. número 65), y en relación con el ascenso a practicantes de 1.ª de los practicantes de 2.ª, se dispone lo siguiente:

Artículo único.— Los practicantes de 2.ª del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar ascenderán a practicantes de 1.ª por riguroso orden de antigüedad, sin defectos, con ocasión de vacante y previa declaración de aptitud, que se obtendrá después de cumplir tres años de efectivos servicios con la mencionada categoría.

Madrid, 12 de diciembre de 1945.

DÁVILA

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO**Quinquenios**

Con arreglo a la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), se conceden al capitán capellán D. Ramón Fernández González, con destino en la Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 8, 2.000 pesetas, en concepto de quinquenios acumulables, a partir de 1 de noviembre de 1945, por llevar veinte años desde su ascenso a oficial.

Madrid, 10 de diciembre de 1945.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES**Quinquenios**

Por hallarse comprendido en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941, Ordenes de 8 de noviembre del mismo año y 8 de octubre de 1943 (DIARIOS OFICIALES núms. 233 y 232, respectivamente), e instrucciones complementarias, se concede al capitán de Oficinas Militares, con destino en el Estado Mayor Central, D. Alejandro Sánchez Cornago, 3.000 pesetas anuales, en concepto de quinquenios acumulables, a partir de 1 de noviembre de 1944, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Madrid, 12 de diciembre de 1945.

DÁVILA

C. A. S. E.**Concursos**

Vacante una plaza de taquimecanógrafa en la Jefatura de Tropas y Servicios de Defensa Química, se anuncia para ser cubierta por concurso entre el personal del C. A. S. E. de la citada especialidad.

Las instancias de las solicitantes, acompañadas de la documentación correspondiente y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo las residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 12 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Dirección General de Transportes

ESCALA HONORIFICA DE AUTOMOVILISMO

Ingresos

En cumplimiento de lo dispuesto en Decreto de 6 de abril de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 100) y disposiciones complementarias, se publica a continuación la segunda relación del personal al que se le concede el ingreso en la Escala honorífica del Servicio de Automovilismo del Ejército, con las categorías que asimismo se señalan y en las condiciones que determina el artículo 7.º del citado Decreto e Instrucción cuarta de la Orden de 25 de junio del mismo año (D. O. núm. 142).

Tenientes

Don Eugenio Cuenca González, alférez asimilado.

Don Francisco Muncunill Vilaró, teniente asimilado e ingeniero mecánico.

Don Carlos Saurás Ochoa, ingeniero mecánico electricista diplomado.

Madrid, 10 de diciembre de 1945.

DÁVILA

ESCUELAS DE APRENDICES

Convocatoria

Se sacan a provisión en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo

que más adelante se citan, las plazas de alumnos de las Escuelas de Formación Profesional Obrera de la Industria Militar que, asimismo, se reseñan, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 28 de mayo de 1940, publicado en el DIARIO OFICIAL de 14 de junio del mismo año, en el que se detallan las condiciones que han de reunir los aspirantes.

El referido Reglamento y el contenido del artículo 4.º de la Orden de 11 de octubre de 1943 (D. O. núm. 233), estarán expuestos en dichas Bases a disposición de quienes pueda interesarles.

Las instancias, dirigidas a los jefes de las Bases respectivas, deberán tener entrada en las mismas antes del día 1 de enero próximo, para poder ser examinados en dicho mes y comenzar el curso el día 1 de febrero de 1946.

Las plazas a cubrir son las que a continuación se indican y en las Bases que igualmente se citan.

15 en la Base de Carabanchel Alto (Madrid).

10 en la Base de Córdoba.

10 en la Base de Bonrepós (Valencia).

15 en la Base de Barcelona.

10 en la Base de Casetas (Zaragoza).

10 en la Base de Burgos.

15 en la Base de Zorroza (Bilbao).

10 en la Base de Valladolid.

10 en la Base de Pontevedra.

7 en la Base Mixta de Segovia.

7 en la Base de Palma de Mallorca.

7 en la Base de Santa Cruz de Tenerife.

10 en la Base de Ceuta.

10 en la Base de Melilla.

Madrid, 10 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Dirección General de Servicios

Caballos de Concursos, Carreras y Polo. — Junta

Para que forme parte de la Junta de Adjudicaciones de Caballos de Concursos, Carreras y Polo, como encargado de la organización y encauzamiento de estos juegos cuando se trate de adjudicaciones de caballos de esta clase, conforme al artículo 1.º de la Orden circular de 29 de diciembre de 1931 (C. L. núm. 931), modificada por otra de 7 de julio de 1941 (D. O. número-152) y otra de 5 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 249), ha sido designado el comandante de Caballería del Servicio de Estado Mayor con destino en este Ministerio don Joaquín de Soto Montes.

Madrid, 13 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, en las condiciones que determina el artículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el teniente coronel de la Guardia Civil D. Rafael Durán Maucha, actualmente con destino en la Plaza Mayor del 5.º Tercio, quedando afecto al 38 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 13 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Ascensos

Por estar declarado apto para el ascenso, se promueve al empleo de capitán, con antigüedad del día 3 del mes actual, al teniente de la Guardia Civil don Alfredo Esteban Borau, con destino en la 100 Comandancia, en vacante producida por pase a la situación de retiro por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, del capitán D. Fernando Bustamante Martínez, quedando disponible forzoso en la 1.ª Región Militar continuando afecto a la citada Comandancia para documentación y haberes.

Madrid, 13 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Por reunir las condiciones señalada en las Ordenes de 17 de enero de 194 y 27 de mayo de 1944 (CC. LL. números 12 y 119), se declaran aptos para el ascenso a teniente y se conced dicho empleo por antigüedad, con 1 de 12 de abril del año actual, a las brigadas de la Guardia Civil que se relacionan, los que quedan en la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares a que pertenecen las Unidades de su actual destino y afectos a éstas para documentación y haberes.

Don Manuel Conde Centeno, de 136 Comandancia, colocándose en Escala a continuación de D. Migu Segador Borrasca.

Don Federico Bravo Morán, de 131 Comandancia, colocándose en Escala a continuación de D. Salvad Abós Cajal.

Don Serapio Lorenzo Corchuelo, de la 238 Comandancia, colocándose en Escala a continuación de D. Anton Alvarez Pastor.

Don José Núñez Larios, de la 1.ª Comandancia, a continuación de don Andrés Marcos Dorrego.

Don Albito Alonso Agüero, de la 211 Comandancia, colocándose en la Escala a continuación de D. Bernardo Molpeceres Matarranz. Madrid, 14 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Por reunir las condiciones señaladas en las Ordenes de 27 de enero de 1941 y 27 de mayo de 1944 (CC. LL. números 12 y 119), se declaran aptos para el ascenso a teniente y se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los brigadas de la Guardia Civil que se relacionan, los que quedan en la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares a que pertenecen las Unidades de su actual destino y afectos a éstas para documentación y haberes.

- Don Benito Prieto Pérez, de la 140 Comandancia.
- Don Mariano López Carrero, de la 337.
- Don Francisco Pereira Gallardo, de la 237.
- Don Manuel Alba Moreno, de la Plana Mayor del 37 Tercio.
- Don Vicente del Coso Martín, de la 110 Comandancia.
- Don Abelardo Piorno Miranda, de la 142.
- Don Felipe Lorenzo Famoso, de la 238.
- Don Miguel López Puertas, de la 236.
- Don Antonio Morillo Domínguez, de la 239.
- Don Manuel Hidalgo Capelo, de la 138.
- Don Severiano Pascual Garrote, de la 134.
- Don Fernando Rodríguez del Corral, de la 331.
- Don José Vicente Vicente, de la 100.
- Don José Barreiros Díaz, de la 139.
- Don Alfonso Núñez García, de la 143.
- Don Enrique Carbajosa Mancebo, de la 234.
- Don Dionisio Martínez Escribano, de la Dirección General.
- Don Valeriano Máteos Bravo, de la 100 Comandancia.
- Don Matías Andrés Alonso Torres, de la 241.
- Don Abelardo Alfonso Ríos, de la 207.
- Don Sebastián Cartón Santos, de la Dirección General.
- Don Ramón Tejadó Doz, de la 100 Comandancia.
- Don Juan Tabares Ripado, de la 134.
- Don Lisardo Blas González, de la 139.
- Don Julián Simal Morgado, de la 110.
- Don Pedro González Miguel, de la 238.

- Don Francisco López Calvo, de la 100.
- Don Luis Cisneros Romero, de la 223.
- Don Manuel Vila Iglesias, de la 139.
- Don Jesús Vicente Lucas, de la 100.
- Don Jesús Manzano García, de la 238.
- Don Vicente Santos de Ana, de la 100.
- Don Vicente Rodríguez Pérez, de la 233.
- Don Antonio Píriz Díez, de la 107.
- Don Fernando García Martín, de la 136.
- Don Antonio Montero Solanes, de la 232.
- Don Juan Sancho Boch, de la 233.
- Don Alfonso Rodrigo Rivera, de la 110.
- Don Evaristo Tarín Luque, de la Plana Mayor del 5.º Tercio.
- Don Manuel Rodríguez Vázquez, de la 110 Comandancia.
- Don Abel Pérez Miró, de la 101.
- Don Francisco Boal Muñoz, de la 102.
- Don Emilio Fernández Fernández, de la 105.
- Don César Garrote Alvaredo, de la 2.ª Móvil.
- Don Sergio Valcárcel Rodríguez, de la 108.
- Don José Núñez González, de la 239.
- Don José Freijanes Freijanes, de la 139.
- Don Antonio de la Iglesia Mayor, de la 209.
- Don Juan Campos Paredes, de la 106.
- Don Pedro Arribas Alvarez, de la Dirección General.
- Don Miguel Femenías Torres, de la 136 Comandancia.
- Don Cristóbal Roda Castillo, de la 233.
- Don Pedro Merlos Martínez, de la 236.
- Don Manuel Fernández Vega, de la 240.
- Don Luis Sarmiento Juiz, de la 240.
- Don Ceferino García Maciá, de la 239.
- Don Francisco Núñez Fernández, de la Plana Mayor del 9.º Tercio.
- Don José Sánchez Castro, de la 140 Comandancia.
- Don Clodoaldo Barrionuevo Camacho, de la 244.
- Don Florencio Esteban Calzada, de la 209.
- Don Antonio Boix Roig, de la 233.
- Don Agustín Fernández Cabezas, de la Dirección General.
- Don Francisco López Abad, de la 101 Comandancia.
- Don Eugenio Malillos Domínguez, de la 1.ª Móvil.
- Don Avelino Palau Sastre, de la 205.
- Don Lino Ramos de la Fuente, de la 104.
- Don Antonio Regalado Domínguez, de la 206.
- Don Rafael García de Prol, de la 207.

- Don Enrique Moya Moya, de la 236.
- Don Antonio Lara López-Carmena, de la 238.
- Don Jesús Garea Pintor, de la 140.
- Don Federico Díaz Domínguez, de la 212.
- Don Tomás Bonifla Casanova, de la 134.
- Don Salomón Pérez Cienfuegos, de la Plana Mayor del 39 Tercio.
- Don Luis Cote Borrado, de la 209 Comandancia.
- Don José Guirado García, de la 137.
- Don Rafael Catalán Carmona, de la 105.
- Don Narciso Sánchez Lancho, de la 137.
- Don Antonio Serrano Panés, de la 237.
- Don Máximo Bustos Urruticoechea, de la 211.
- Don Andrés Martín Cotano, de la 104.
- Don Angel Torija Aparicio, de la 101.
- Don Enrique Bermúdez Lumbreras, de la 104.
- Don Antonio Aguado Caballero, de la 101.
- Don Rafael Padrino Sánchez, de la 104.
- Don Mariano Sánchez Valhondo, de la 241.
- Don José Dueñas Romero, de la 205.
- Don Esteban Díaz Fernández, de la Plana Mayor del 41 Tercio.
- Don Urbano Hoigado González, de la 141 Comandancia.
- Don José García Rebelo, de la 141.
- Don Aureo Flórez Santos, de la 103.
- Don Antonio Carro Gundin, de la 208.
- Don Antonio Morèno Menezo, de la 141.
- Don Victorino San Millán Herrero, de la 241.
- Don José Pérez Corchero, de la 101.
- Don Mariano García Gallego, de la 241.
- Don Alfonso Padilla Ortega, de la 206.
- Don José Gómez Almudí, de la 110.
- Don Pedro Pérez Bermejo, de la 235.
- Don José Mur Sesé, de la 111.
- Don Emilio García Hernández, de la 141.
- Don Vicente García Palomares, de la 105.
- Don Agustín Miguel Jurado, de la 209.
- Don José Torres Santiso, de la 140.
- Don Benito Monge Vigeriego, de la 132.
- Don Francisco Berbegal Benito, de la 331.
- Don Justiniano Juez Alzaga, de la 242.
- Don Emeterio Juez Andrés, de la 242.

Madrid, 14 de diciembre de 1945.

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 1.ª Región Militar, a partir del día 29 de noviembre último, con residencia en Toledo, en las condiciones

que determina el Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 577), por hallarse comprendido en las Reales Ordenes circulares de 5 de junio de 1905 y 18 de noviembre de 1916 (CC. LL. números 101 y 250), el sargento de la

Guardia Civil D. Juan Ruiz C.ª. con destino en la 204 Comandancia, quedando afecto al 4.º Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 13 de diciembre de 1945.

DÁVILA

ADQUISICIONES - CONCURSOS

PARQUE DE INTENDENCIA DE MAHON

Necesitando este Parque alquilar en la Plaza de Ciudadela un horno con la maquinaria y elementos necesarios para la panificación durante el próximo año de 1946, por el presente se pone en conocimiento de los industriales panaderos de la ciudad Plaza para que a quienes interese presenten sus ofertas antes del día 20 del actual, dirigidas al señor director de este Parque en Villa Carlos, en las cuales especificarán la clase de horno, con su capacidad de producción, detallando además la maquinaria que poseen (amasadoras, cilindros refinadores, etcétera), así como las condiciones que exigen para el citado alquiler.

Se hace constar que este Establecimiento proporcionará el personal y materiales primas necesarias, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de alumbrado, fuerza motriz, desgaste de maquinaria y demás de producirse, así como deberá proporcionar el agua necesaria para la elaboración.

Será indispensable en el acto de la celebración del concurso, día 20 del actual, la asistencia de los oferentes provistos de la documentación que acredite su personalidad y exhibirán el último recibo de Contribución Industrial.

Villa Carlos, 6 de diciembre de 1945.

Núm. 4.104

P. 1.—1

HOSPITAL MILITAR DE PAMPLONA

Necesitando adquirir este Establecimiento artículos de inmediato consumo para cubrir las necesidades del mes de enero, se pone en conocimiento de cuantas personas interese que se admiten ofertas en la Administración de este Hospital, con arreglo a los pliegos de condiciones que figuran en el mismo, hasta las once horas del día 18 de actual; significando que de no recibir ofertas suficientes para este día, continuarán admitiéndose éstas hasta la misma hora del día 28 del corriente.

El importe de estos anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

Pamplona, 10 de diciembre de 1945.

Núm. 4.106

P. 1.—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

A V I S O S

REPOSICION GRATUITA DE EJEMPLARES

La Superioridad tiene dispuesto que los ejemplares del DIARIO OFICIAL y cuadernos de la «Colección Legislativa» no recibidos por los señores suscriptores de estas publicaciones, sean repuestos gratuitamente por su Administración, única y exclusivamente cuando su reclamación por escrito tenga entrada en aquélla dentro de los plazos que se consignan, contados desde la fecha de publicación del DIARIO OFICIAL no recibido, o desde la de recepción del pliego de «Colección Legislativa» que siga al que no haya llegado a poder del señor suscriptor.

Suscripciones de Madrid...	dos días.
— de Provincias...	ocho días.
— de Baleares y Marruecos...	quince días.
— de Canarias...	veinte días.
— de Guinea y Posesiones en Africa...	treinta días.

Las peticiones de ejemplares extraviados que se reciban fuera de los plazos marcados serán atendidas mediante el oportuno cargo.

LA DIRECCION

NUEVOS PRECIOS DE SUSCRIPCIONES

A partir de 1 de enero de 1946 los precios, debidamente aprobados por la Superioridad, de las suscripciones al DIARIO OFICIAL y a la «Colección Legislativa» de este Ministerio, así como los de sus ejemplares sueltos, serán los siguientes:

SUSCRIPCIONES

Al DIARIO OFICIAL, por trimestre.....	25,00
A la «Colección Legislativa», por idem	7,50

EJEMPLARES SUELTOS

Número del día del DIARIO OFICIAL.....	0,50
Número atrasado del DIARIO OFICIAL.....	1,00
Cuaderno de la «Colección Legislativa»	1,00

Lo que se pone en conocimiento de los señores suscriptores para que efectúen sus remesas para los próximos trimestre (suscripciones oficiales) o semestre (suscripciones particulares), ajustándose a los nuevos precios.

LA DIRECCION

ESCALILLAS

Terminada la impresión de la Escalilla de Infantería, con situación 1.º de octubre de 1945, serán distribuidos los ejemplares, según lo dispuesto por la Superioridad, entre las Unidades del Arma, enviándose 16 ejemplares a los Regimientos, siete a los Batallones Independientes y cuatro a las Zonas de Reclutamiento, para ellas y sus Cajas respectivas.

Si alguna de las Unidades mencionadas no recibiese, dentro de un plazo de quince días, a partir de esta fecha, el envío que les corresponda, lo reclamará de la Administración de este DIARIO OFICIAL (Palacio de Buenavista).

Los ejemplares sobrantes se encuentran a la venta, en la forma acostumbrada, al precio de seis pesetas, más 0,40 pesetas de franqueo hasta cinco ejemplares en su caso, si los destinatarios son Unidades Armadas u Organismos con derecho a franquicia postal, y 0,50 pesetas en los demás casos.

Madrid, 6 de diciembre de 1945.